

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DEL ROMPE PARA LAS ACTIVIDADES HABITUALES DEL AÑO 2024

En fecha 13 de febrero de 2024, la Asociación de Familias del Trencadís presenta una solicitud (R.E. núm. 1471) en la que solicitan una subvención económica para la realización de las actividades habituales del año 2024.

Dado que es una subvención prevista nominalmente en el presupuesto vigente (de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el artículo 65 del Reglamento aprobado por RD 87/2006 de 21 de julio.

Visto el informe de interventor municipal.

Dada la existencia de consignación presupuestaria en la partida 2310-480004.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de esta Alcaldía mediante Decreto de Alcaldía núm. 528 de fecha 20 de junio de 2023 (publicado en el BOPB de fecha 27 de junio de 2023)

Por todo lo que se expone ya propuesta de la concejala del Área de Acción Social, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes

ACUERDOS

Primero.- CONCEDER una subvención a la entidad Asociación de Familias del Trencadís, por un importe de 2.200 EUR con cargo a la partida núm. 2310-480004 del vigente presupuesto, para las actividades habituales correspondientes al año 2024

Segundo.- EXPEDIR mandamiento de pago por importe de 1.100 EUR, correspondientes al 50% de la subvención concedida, el resto se abonará una vez justificada la subvención.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

Firmado: ARIADNA OJEDA LAFUENTE
(firmado electrónicamente)

CÚMPLESE
EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

APROBADO POR
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
20 de febrero de 2024

LA SECRETARIA
(firmado electrónicamente)